



Ajuntament de Alfafara

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vista tramitación de expediente de concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para campañas de fomento del consumo. BONO-CONSUMO 2024.

Visto acuerdo comunicado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de la Resolución de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para campañas de fomento del consumo. BONO-CONSUMO 2024, aprobada por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024, concediéndose una subvención por importe total de 17.090,00 euros.

Visto que por Decreto de la Alcaldía número 2024-0133 de fecha 2 de junio de 2024 se aprobaron las bases reguladoras de la subvención, publicándose en la plataforma BDNS, Base de Datos Nacional de subvenciones, tablón de anuncios, sede electrónica y página de la transparencia municipal.

Visto que durante el periodo establecido al efecto se han presentado 335 solicitudes de personas empadronadas en Alfafara.

Asimismo, durante el periodo establecido al efecto han presentado facturas en concepto de bonos liquidados en sus establecimientos los siguientes,

- Factura de la Farmacia de Alfafara, factura de fecha 7 de noviembre de 2024, por importe de 6.840,00 euros.
 - Factura de la tienda de comestibles de Alfafara, de fecha 7 de noviembre de 2024, por importe de 9.800,00 euros.
- que suman un total de 16.640,00 euros.

Es por ello que se formula la siguiente resolución

PRIMERO.- Comprobado que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y los establecimientos beneficiarios del bono-consumo han presentado en fecha y forma las facturas justificativas de los bonos expedidos.

SEGUNDO. - Justificado que sea lo anterior, ordenar la liquidación de las facturas presentadas por los comercios referidos, con un total de 16.640,00 euros.





Ajuntament de Alfafara

— TERCERO. — Ordenar la remisión de la documentación justificativa del gasto ocasionado dentro de la convocatoria referida a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO. Ordenar la devolución del ingreso total efectuado por importe de 17.090,00 euros no justificado a la Excm. Diputación Provincial de Alicante por un total de 450,00 euros.

QUINTO. Notificar a los interesados.

El Alcalde Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

